

92492

12 ABR 1942



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a un

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años

para todo el territorio español

A favor de:

D<sup>a</sup>. NIEVES SAN MIGUEL BLANCO.

de nacionalidad española

Residente en:

SAN SEBASTIAN, General Primo Rivera, 7-1<sup>o</sup>.dch.

Por:

"UNA REDECILLA PARA SUJECION DEL CABELLO"

==== ::oOo:: =====



# 92492

5. La redecilla para sujeción del cabello que, de acuerdo con el enunciado, constituye el objeto de esta Memoria, representa una novedad sobre lo conocido hasta el presente en la materia, por su concepción material, y presenta importantes ventajas de carácter práctico por adaptarse más perfectamente a la conformación de los actuales tipos de peinado. Consigue además tal adaptación en una solución práctica de carácter elemental, con una considerable economía de materiales y mano de obra en una producción de tipo masivo, tal como siempre es de desear en las explotaciones industriales.

10.

15. Otros objetos conocidos, que se destinan en la actualidad al mismo fin, presentan serios inconvenientes por su imperfecta adaptación a la función protectora que se les asigna.

20. Así, en las redecillas dotadas de una sola costura posterior, ésta forma en su extremo superior un pico que, con el transcurso de las horas, es transferido a la forma del peinado, con el consiguiente efecto perturbador.

25. Hay redecillas dotadas de una pieza posterior que se une al resto mediante un par de costuras, pero, sin más, su aplicación a los peinados de cardado es inadecuada, pues, incapaz de contener en su interior el gran volumen que caracteriza a tal peinado, aplasta indebidamente el pelo.

30. Estos y otros inconvenientes, son salvados por la redecilla ahora preconizada, de la que, seguidamente y para la mejor comprensión, se hará una descripción



5. detallada, con referencia a los dibujos que se acompañan, en los que se representa, sencilla y esquemáticamente y sólo a título de ejemplo no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de cuantas modificaciones de detalle no supongan una alteración sustancial en sus características fundamentalmente inventivas.
- En dichos dibujos:
10. La fig. 1 es la proyección de la indicada redecilla sobre un plano paralelo a la boca circular de aquella y mostrando a la misma desde su parte inferior. La boca circular aparece en su máxima extensión.
- La fig. 2 es una representación análoga a la correspondiente de la fig. 1, esta vez con la boca reducida a su mínimo perímetro.
15. La fig. 3 es un alzado posterior de la misma redecilla en la disposición correspondiente a la fig. 2.
- Y, la fig. 4 es una vista lateral en la disposición correspondiente a la fig. 1.
20. Según el ejemplo de ejecución ilustrado, el objeto de esta Memoria, está constituido por una pieza de malla -1-, suficientemente tupida de acuerdo con el propósito a que el conjunto es destinado.
- Por su borde infero-frontal está -1-, rebordeado por una tirilla -2- de menor longitud que la correspondiente al indicado borde, por lo cual éste queda fruncido.
25. El borde infero-posterior es rematado por una tirilla análoga -3-, formando dobladillo, por el interior del cual pueden deslizarse las cintas cuyos extremos distales -4-, -4'- salen al exterior, quedando los otros dos extremos cosidos en el interior de -3- por su parte
- 30.

92492



central, con lo que, al tirar de -4-, -4'-, se frun-  
ce la parte -3- reduciendo el perímetro de la boca  
del conjunto.

5.

En la disposición de máxima extensión, corres-  
ponde a -2- aproximadamente dos tercios de la longitud  
total, y a -3- el tercio restante. Por ello, al ti-  
rarse de -4-, -4'-, el perímetro queda reducido apro-  
ximadamente a dos terceras partes de la longitud ini-  
cial.

10.

El fruncido -5- formado por la malla -1- bajo la  
acción de su acoplamiento a -2-, comunica a la parte  
superior de la redecilla el gran volúmen necesario  
para el adecuado alojamiento del pelo en un peinado  
cardado de gran altura.

15.

En evitación del pico que se formaría en caso de  
cerrar posteriormente con una sola costura central, se  
prolonga hacia atrás la parte central de la malla -1-  
en una lengüeta -7-, cuyos bordes laterales se cosen  
con los correspondientes a la parte no prolongada de  
-1-, reforzándose las costuras mediante las tirillas  
-6-.

20.

Como se aprecia en las figuras, el borde termi-  
nal de -7- queda rematado por la parte -3- ya descri-  
ta.

25.

Todos los defectos inherentes a las redecillas en uso  
son subsanados por la que acaba de describirse, y ello  
resulta ya aquí tan evidente que no se precisa insistir  
sobre el particular.

30.

Cualquier modificación que se introduzca de deta-  
lle, forma, dimensiones, proporciones, materiales, etc.,



5. en el objeto a que se contrae el Modelo de Utilidad descrito, se considerará incluida dentro del ámbito de protección del mismo, siempre y cuando con ellas no se altere, cambie o modifique su esencialidad característica.

N O T A

En resumen, la Patente de MODELO DE UTILIDAD, recaerá sobre las particularidades de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S.

10. 1.- UNA REDECILLA PARA SUJECION DEL CABELLO, esencialmente caracterizada porque la pieza de malla que la forma presenta en su corte una lengüeta posterior central, los bordes laterales de la cual son cosidos con los correspondientes a la parte no prolongada de la malla, reforzándose la costura con la oportuna tirilla, quedando así formado un casco, cuya boca es rematada por las tirillas de refuerzo apropiadas, la frontal de las cuales abarca aproximadamente dos terceras partes del perímetro de la boca, determinando en la malla un importante fruncido, que comunica gran vuelo a la parte superior del casco, mientras que el tercio posterior, que corresponde al borde libre de la lengüeta ya mencionada, está rematado por una tirilla doble por el interior de la cual deslizan sendas cintas, con un extremo de cada una cosido en el centro de aquella tirilla, tirando de las cuales queda fruncida la correspondiente parte posterior.

2.- "UNA REDECILLA PARA SUJECION DEL CABELLO", sustancialmente como se describe y reivindica en la



92492

presente Memoria que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y se ilustra en los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, 12 de Abril de 1.962.

Fig. 1

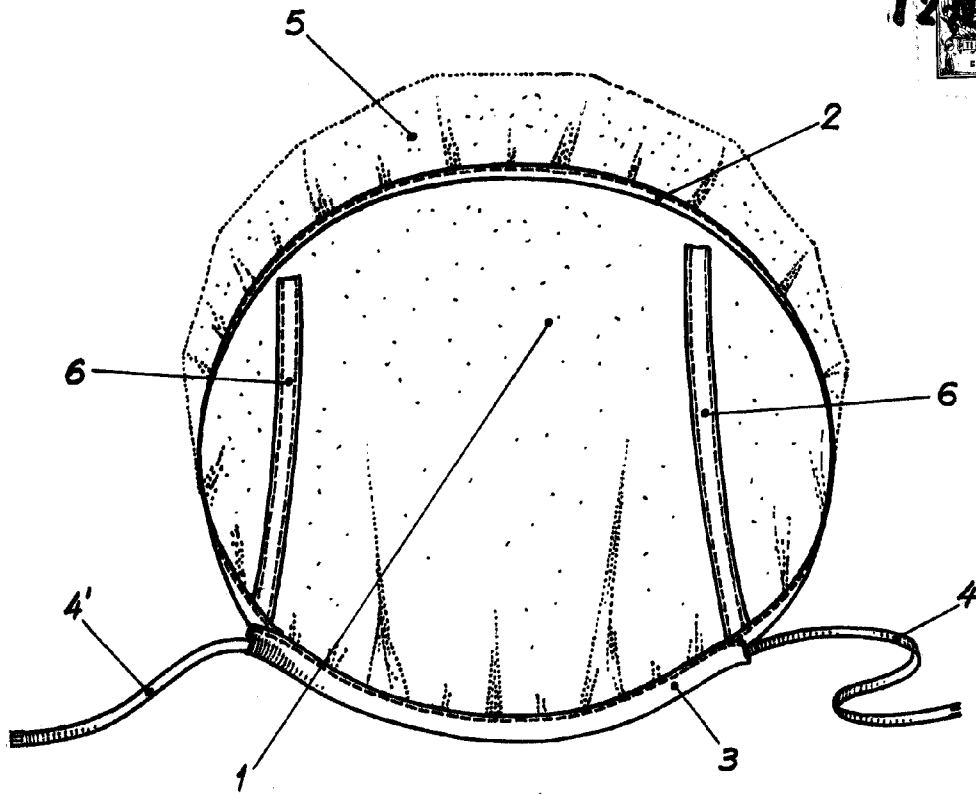
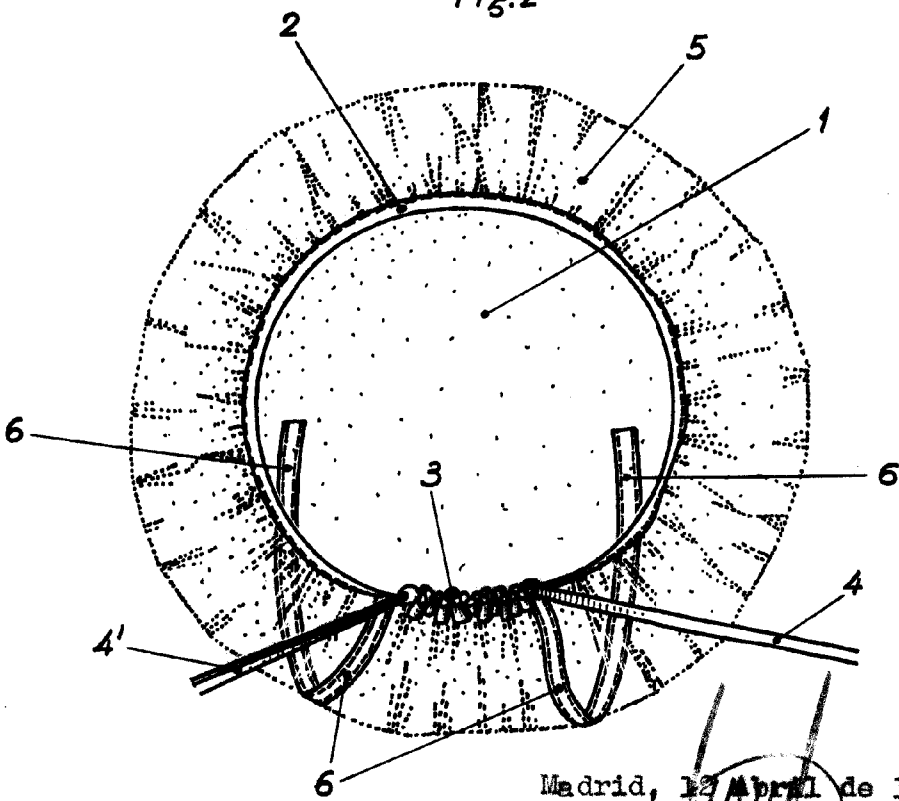


Fig. 2



Madrid, 12 Abril de 1.962.

Escala variable.



Fig. 3

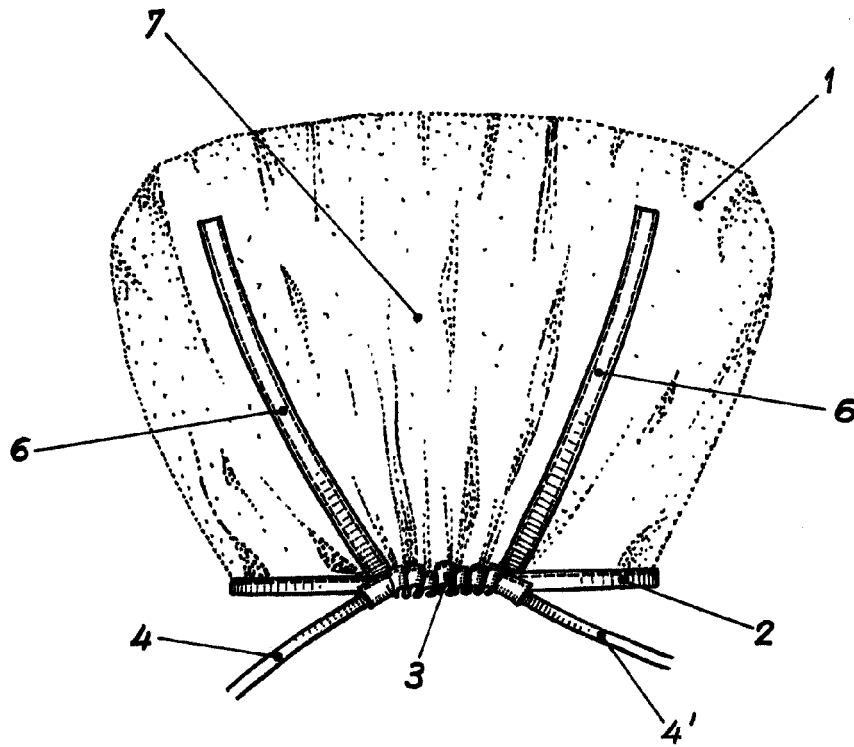
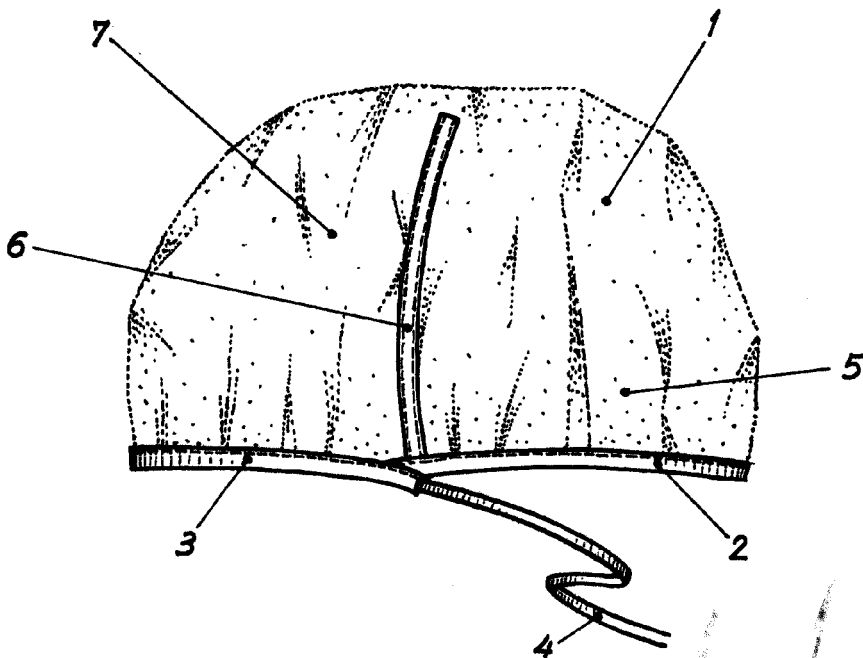


Fig. 4



Madrid, 12 Abril de 1.962.

Escala variable.